



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 005
09 de mayo de 2025

ANEXO

Actualización No. 1 en la estructura orgánica de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA

El Rector de la Universitaria Agustiniiana en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y conforme el artículo segundo, parágrafo primero de la Resolución 005 de 2025, mediante el cual se dispone *“Las áreas dependientes o adscritas podrán ser actualizadas, modificadas o adicionadas con posterioridad, para lo cual cualquier cambio se debe justificar y sustentar en la naturaleza de alguno de los niveles de gestión organizacional dispuestos en el artículo primero de la presente Resolución y dentro del marco de las instancias establecidas en el Estatuto General.”*

Se incorporan las siguientes actualizaciones en la estructura orgánica de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA, conforme a las instancias establecidas en el Estatuto General y de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 005 del 9 de mayo de 2025:

4. RECTORÍA

Áreas adscritas al despacho de la Rectoría

- 4.0.1 Planeación Estratégica
 - 4.0.1.1 Aseguramiento a la Calidad
 - 4.0.1.2 Planeación Financiera
- 4.0.2 Desarrollo Curricular
- 4.0.3 Bienestar Institucional
 - 4.0.3.1 Permanencia.
 - 4.0.3.2 Espiritualidad

4.2 Vicerrectoría de Extensión

Áreas adscritas a la Vicerrectoría:

- 4.2.1 Proyección Social
- 4.2.2 Relaciones Internacionales - ORI
- 4.2.3 Egresados
- 4.2.4 Prácticas Profesionales
- 4.2.5 Educación Continua



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 005

09 de mayo de 2025

4.3 Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Áreas adscritas a la Vicerrectoría:

- 4.3.1 Posicionamiento y Crecimiento Institucional
 - 4.3.1.1 Comercial
 - 4.3.1.2 Comunicaciones
 - 4.3.1.3 Marketing
- 4.3.2 Contabilidad y Tesorería
- 4.3.3 Compras
- 4.3.4 Servicios Generales y Logística
- 4.3.5 Gestión Humana
- 4.3.6 Tecnología

La presente actualización entra en vigencia a partir de la fecha y hace parte integral de la Resolución 005 del 9 de mayo de 2025. Mediante comunicación de Rectoría háganse los ajustes y empalmes de funciones que correspondan. Igualmente actualizase el Anexo denominado “**Organigrama Institucional**” el cual hace parte integral de la presente Resolución y se encuentra publicado en al pagina WEB.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)


FR. JULIAN HINCAPIE LÓPEZ, OAR
Rector


ANGELA MARÍA OTERO FORERO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Secretaría General y Jurídica / Planeación Estratégica /Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Rectoría